ACTA EXTRAORDINARIA 16-2025: Acta dieciséis correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las trece horas del diez de setiembre del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, a cargo de la Secretaría Ejecutiva, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales, Rocío Arce Cerdas, Jefatura de la Industria Gráfica en representación de los Núcleos Tecnológicos y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpízar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 16-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 16-2025. ----------
2. Donación de un montacarga con cargador de batería industrial y batería de almacenamiento eléctrico de la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L (Intel) al Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. DONACIONES. ----------

ARTÍCULO 2: Donación de un montacarga con cargador de batería industrial y batería de almacenamiento eléctrico de la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L (Intel) al Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio SN-PE-190-2025 de fecha 18 de agosto el 2025, por la señora Ileana Rojas Saborío, Representante Legal de la empresa Intel, remite al señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo donde indica textualmente: ----------

ASUNTO: Remisión de expediente donación empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. ----------

Estimado señor: ----------

Reciba un atento saludo. Por medio del presente, el suscrito (a) Ileana María Rojas Saborío, portador (a) de la cédula de identidad número 107810479, en calidad de representante legal de Componentes Intel de Costa Rica S.R.L ("Intel") cédula jurídica número 3-102-186874, me permito manifestar el interés de Intel en realizar la donación de un montacargas RC al Institutoa Nacional de Aprendizaje (INA), con el fin de colaborar con el desarrollo del aprendizaje y enseñanza de los estudiantes y fines académicos. ----------

Lo anterior de conformidad con el convenio previamente suscrito por Intel y el INA en fecha 10 de abril de 2024, por el plazo de tres años, denominado "Acuerdo de donación", mediante el cual se acordó que Intel donará al INA equipo y materiales con el fin de colaborar con el INA en su afán de innovar y actualizar su campo tecnológico. ----------

Las especificaciones del bien que se desea donar son las siguientes: ----------

1. ***Montacargas RC de 1.5 toneladas de capacidad ----------***

Marca: Crown ----------

Modelo: RC3020-30 ----------

Año de fabricación: 1997 ----------

Capacidad de carga: 1,5 toneladas ----------

Baterías: 36 volios ----------

Altura de levante: 3,5 metros ----------

Peso: 30013 kg ----------

2. ***Cargador de batería industrial*** *----------*
   Marca: Enatel Motive Power ----------
   Modelo: FS3-LUV-512-D ----------
3. ***Batería de almacenamiento eléctrico*** *----------*
   Marca: Millenium Battery ----------
   Modelo: 18-125-11 ----------
   Peso:814 kg ----------

Lo anterior con fundamento en las siguientes normas habilitantes: Reglamento a la Ley de régimen de zonas francas, Reglamento de Donaciones de bienes muebles e inmuebles del INA. ----------

b. Según oficio PE-2601-2025 de fecha 26 de agosto del 2025, suscrita por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo, remite a la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso de Programación y Control de Operaciones, donde indica textualmente: ----------

ASUNTO: Remisión de expediente donación empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. ----------

Estimada señora: ----------

Reciba un atento saludo. Se realiza el traslado del expediente de la donación por parte de la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L., para el trámite correspondiente. Según conversaciones anteriormente sostenidas, este es un trámite que se debe realizar con urgencia, por lo cual le solicito interponer sus buenos oficio para que en la medida de lo posible se concrete de la mejor manera todo el proceso. ----------

c. Según oficio NMV-PGA-135-2025 de fecha 02 de setiembre del 2025, por la señora Cintia Morera Mora, Jefatura del Núcleo Mecánica de Vehículos, la señora Gladys Soto Ruiz, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, el señor Leonidas Lezama Larios, Docente Técnico del Núcleo Mecánica de Vehículos, remite al señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo, donde indica textualmente: ----------

Asunto: Respuesta oficio PE-2602-2025 / Solicitud de criterio técnico de donación de montacargas empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. *----------*

Estimado señor: ----------

Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio de referencia, en el cual se solicita criterio técnico sobre el montacargas que la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. está ofreciendo para donar al INA, con las siguientes características: ----------

- ***Montacargas RC de 1.5 toneladas de capacidad*** *----------*

Marca: Crown ----------
Modelo: RC3020-30 ----------
Serie: 1A191386 ----------
Combustible: ***ELECTRICO*** *----------*
Identificación: ***RC3020-30TT-190*** *----------*
Año de fabricación: 1997 ----------
Capacidad de carga: 1,5 toneladas ----------
Baterías: 36 voltios ----------
Altura de levante: 3,5 metros ----------
Peso: 30013 kg ----------

- ***Cargador de batería industrial*** *Marca: Enatel Motive Powe ----------*
- ***Batería de almacenamiento eléctrico*** *Marca: Millenium Battery ----------*

Se realiza la visita del técnico Leonidas Lezama Larios, el día 29 de agosto del 2025 a la empresa Intel para realizar la inspección visual de los bienes a donar. Al efectuar la revisión se obtiene información importante entre la cual se destaca la siguiente: ----------

- *La empresa INTEL se encuentra en renovación de la flotilla de maquinaria para manipulación de producto, este cambio se debe a la antigüedad de la maquinaria (año 1997). Por este motivo deciden hacer donación de su equipo. Es un montacarga eléctrico donde el operador trabaja de pie de la marca CROWN, se desplazan por fuerza motriz eléctrica, para esto usan baterías las cuales se recargan con su respectiva fuente de carga "cargador de baterías". ----------*

•El montacarga se encuentra en funcionamiento, ***en buen estado.*** *Únicamente tiene daños superficiales en la pintura como rayones y algunos desgastes, esto por el uso normal de la maquina en su labor. ----------*

•La máquina tiene prefecto funcionamiento de los controles para el trabajo diario, su manejo es óptimo para el trabajo. Se encuentra en buenas condiciones para el trabajo. ----------

•La batería de trabajo al igual que sus conexiones se encuentran en ***buen estado*** *de funcionamiento. ----------*

•La máquina posee su propio cargador eléctrico, este es a 220v y portátil, no es una estación de difícil movilidad. Esto facilita la carga de la batería sin necesidad de desmontar la batería de la máquina. ----------

•Las ruedas, sobre las cuales se desplaza esta máquina son tres y son de estado sólido (rellenas).

•Se adjuntan fotografías. ----------

Desde el punto de vista técnico el montacarga puede ser utilizado tanto a nivel ***administrativo en el área de almacenes como para fines didácticos*** *en la especialidad de maquinaria pesada de los siguientes módulos: ----------*

•Curso MVCO19002 Operación técnica del montacargas de bajo tonelaje (1 a 5 toneladas). -----

•Programa educativo MVVA14001 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos pesados. ----------

Específicamente son de utilidad en los siguientes procesos: ----------

•Prácticas de operación de almacenaje y desalmacenaje de diferentes productos dentro de los almacenes. ----------

•Reconocimiento de los componentes del montacargas y revisión previa a la operación. ---------

•Aplicación de la normativa de seguridad y salud ocupacional en los diferentes procesos de operación. ----------

•Movimiento y traslado de componentes utilizados en los diferentes procesos de enseñanza y aprendizaje según su tamaño y peso, requieren de este equipo para movilizarlos. ----------

Según consulta realizada a la empresa LARCE distribuidor de CROWN para Costa Rica este montacarga es un modelo que ha ido saliendo de mercado y tiene 2 nuevas series que lo van sustituyendo, la serie que lo sustituye ahorita a nivel de mercado de segunda mano que se encuentre en perfectas condiciones tiene un costo aproximado de cuarenta mil dólares. ----------

Por lo tanto, tomando en consideración lo indicado en el párrafo anterior, al no conocer el estado general de la máquina, el deterioro que ha sufrido a lo largo de los años, al no conocer los mantenimientos preventivos y correctivos que se le han realizado, la antigüedad de la batería para determinar su vida útil se estima en un costo aproximado de quince mil dólares. ----------

Fotografías del montacarga: ----------


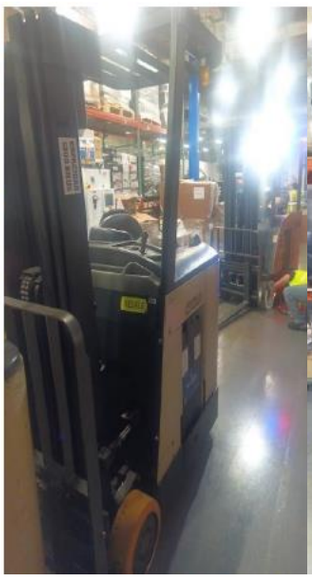

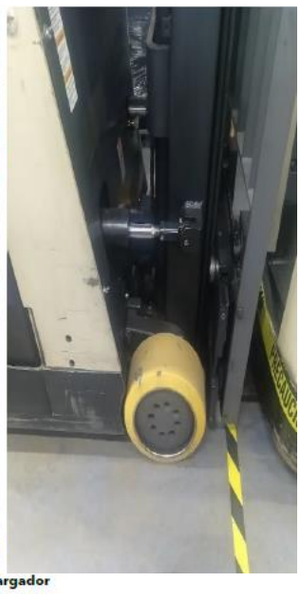

Batería

Cargador








d. Mediante oficio ALEA-898-2025 de fecha 10 de setiembre del 2025, remitido por la señora Paula Murillo Salas, abogada responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------
Previo a emitir el criterio respectivo, vamos a referirnos a los siguientes aspectos:----------

I. Sobre el tema de donaciones con respecto entes públicos y sujetos privados en general. ----------

II. Sobre la compañía Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. (Intel). ----------

(…) se cuenta con el acuerdo de donación remitido por la representante de INTEL, la señora Ileana Rojas, quien indica que la donación se hace con el "…fin de innovar y actualizar su campo tecnológico", señalando además que los objetivos institucionales se dedican a desarrollar, diseñar, fabricar y vender microprocesadores, hardware y programas de computación, así como a promocionar e incentivar la utilización de sus productos.. -----

Tenemos entonces que, Componentes Intel de Costa Rica S.R.L., está debidamente inscrita, por lo que tiene capacidad de actuar y su representación legal recae en su apoderada generalísima, para este caso la señora Roja Saborío, siempre y cuando la donación no supere la suma de trescientos mil dólares.

***No** omitimos manifestar que no se ha logrado acreditar mediante documento idóneo la titularidad del bien por parte de INTEL, motivo por el cual, esta Asesoría Legal siempre recomendará contar con un documento que respalde la titularidad del bien de quien dona, sin embargo, comprendemos que de conformidad con la nota de donación y los convenios*

ya firmados entre las partes, se puede aplicar una presunción de buena fe por parte del INA, sin embargo, queda a decisión de la Administración el recibir el bien en dichas condiciones.

III Sobre el Instituto Nacional de Aprendizaje. *----------*

Capacidad Legal: *----------*

Sobre el caso particular del Instituto Nacional de Aprendizaje y su capacidad legal para donar o aceptar donaciones, debemos indicar que el Presidente Ejecutivo cuenta con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma según lo dispuesto en el artículo 9 inciso VII de la Ley 6868. ----------

IV. Sobre el bien a donar

Según se desprende de la carta de donación, se trata de un montacargas RC, el cual es un bien inscribible y en ese sentido, se hicieron las respectivas consultas a la Presidencia Ejecutiva del INA, mediante correo electrónico de fecha 5 de setiembre del 2025, solicitando la siguiente información:

¿Si el bien a donar está inscrito a nivel registral?

En caso de estar inscrito, aportar el número de placa.

Señalar la finalidad de uso para el bien a donar, ¿si es únicamente con fines didácticos?.

En caso de que el bien no esté inscrito, la documentación que legitime la titularidad del bien y así verificar la capacidad legal del donante.

Teniendo como respuesta lo siguiente:

“Buenos días,

Reciban un cordial saludo. Ya me confirmaron que el bien no está inscrito a nivel registral. El montacargas será utilizado para fines didácticos en los siguientes cursos, los cuales son impartidos en el Centro Polivalente Francisco J. Orlich:

Curso MVCO19002 Operación técnica del montacargas de bajo tonelaje (1 a 5 toneladas).

Programa educativo MVVA14001 Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos pesados. ----------

Con respecto al documento que legitime la titularidad del bien, ya lo solicité y me encuentro a la espera de que me lo remitan. Una vez que lo envíen se los estaré remitiendo.

Muchas gracias por todo su apoyo.

Saludos,

De momento esta Asesoría Legal no ha recibido ninguna documentación que respalde la titularidad del bien a donar ni se ha confeccionado declaración jurada o algún otro documento alguno que haga ver ante terceros la procedencia del bien por parte de quienes pretenden donar. Sin embargo, reiteramos que la decisión de recibir el bien en dichas condiciones será de la Administración.

V. Sobre la capacidad técnica*. ----------*

En tal sentido, a través del oficio NMV-PGA-135-2025 del 2 de setiembre de 2025, el Núcleo Mecánica de Vehículos emite el respectivo criterio técnico con respecto a los bienes propuestos para ser donados al INA

V. Conclusiones

De todo lo que antecede, se desprende que la Administración está facultada para recibir donaciones y la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L. por su capacidad de actuar, es apta legalmente para realizarlas, a través de la señora Ileana María Rojas Saborío, quien suscribe la carta de donación en su calidad de Apoderada Generalísima, en este caso específico de donación, con un límite de suma de hasta por trescientos mil dólares, siendo que el criterio técnico esgrimido valora la máquina a donar, es de quince mil dólares, y aunque fuera el último modelo y nueva, su valor no supera el límite establecido, de toda suerte que su costo sería de cuarenta mil dólares.

Por otro lado, al tratarse de un bien que no fue inscrito, se recomienda respaldar la titularidad de quien pretenda donarlo, no obstante, queda a discreción de la administración, tomando en cuenta la normativa citada y considerando todo lo expuesto, si desea continuar la presente donación, siendo necesario como ya lo mencionamos previamente, verificar con la parte técnica todos los demás requerimientos que sean de carácter indispensable para este tipo de trámite, esto por cuanto serían aspectos técnicos y no legales. Asi mismo, deberá la Administración velar porque el bien sea utilizado única y exclusivamente para fines didácticos.

e. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------

Tomando en consideración lo indicado por el criterio técnico y legal en cuanto al montacarga, aunque el bien puede ser utilizado tanto a nivel administrativo como en el área de almacenes lo procedente en este caso es reservar dicho montacarga para fines didácticos, tomando en consideración que el equipo no cuenta con su documento de inscripción. Dicho equipo será utilizado en los siguientes módulos:

- Operación técnica del montacargas de bajo tonelaje. ----------
- Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos pesados. ----------

Por lo tanto, como el montacarga va a ser utilizado como equipo didáctico no requiere ningún trámite de desinscripción ante el Registro Público y la titularidad se demuestra con la posesión y el ofrecimiento de Intel al INA, por lo que esta Comisión aprueba dicha donación a favor del INA, debido a que el montacarga será de gran utilidad para el Núcleo de Mecánica de Vehículos, con el objetivo de apoyar y facilitar con el desarrollo del aprendizaje y enseñanza de los estudiantes. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la donación de un montacarga con cargador de batería industrial y batería de almacenamiento eléctrico de la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L (Intel) al Instituto Nacional de Aprendizaje, según ALEA-898-2025 y criterio técnico NMV-PGA-135-2025, que constan en el expediente. ----------
b. Comunicar el acuerdo a la persona Encargada del Centro Francisco J. Orlich y a la persona Encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, para que coordinen lo pertinente a la recepción de donación y se encargue de los trámites de plaqueo que requieren los componentes del equipo. ----------
c. Solicitar a la jefatura de la Unidad Regional Central Oriental que establezca los controles necesarios para que el equipo recibido en donación se utilice solo con fines didácticos, quien podrá delegar la ejecución de los mismos de acuerdo con la normativa vigente. ----------
d. El montacarga será utilizado como equipo didáctico para el curso Operación Técnica del Montacargas de Bajo Tonelaje y el programa Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Vehículos Pesados, según criterio técnico NMV-PGA-135-2025. ----------
e. Se le instruye a la persona Encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos para que solicite la creación de los códigos en el SIREMA al Proceso de Programación Control y Operaciones. –
f. Comunicar a la jefatura del Centro Francisco J. Orlich, a la jefatura de la Unidad Regional Central Oriental, a la persona Encargada del Proceso de Almacén, a la persona Encargada del Proceso Seguimiento y Apoyo, a la persona Encargada de Control de Bienes, todos de la Unidad Regional Central Oriental, para que den seguimiento al trámite de recepción del bien y trámite de creación de códigos correspondientes. Posteriormente deberá comunicar los trámites realizados al Proceso de Programación y Control de Operaciones. ----------
g. Comunicar lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes a la Presidencia Ejecutiva del INA y a la empresa Componentes Intel de Costa Rica S.R.L (Intel). ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del diez de setiembre del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------
----------Subgerente Administrativo----------
